

# Planes de Estudio 2023

## Reseña e implementación

Las modificaciones de los planes de estudio de las carreras de Música, corresponden en su mayoría, a la incorporación de nuevas materias de la formación general y a variaciones en el orden de las asignaturas del trayecto educativo. Esta propuesta se elaboró teniendo en cuenta un esquema estructural de contenidos secuenciados que involucran las áreas de formación musical y general, con una actualización de las fundamentaciones, los objetivos y contenidos mínimos, así como el régimen de cursada, de promoción, la carga horaria y las correlatividades necesarias para cursar y acreditar las materias.

La implementación de los planes 2023 posibilita la convivencia con los planes 2006 de *Composición, Dirección Orquestal, Dirección Coral, Educación Musical, Piano y Guitarra*, y, 2009 de *Música Popular*, actualmente vigentes.

### A continuación un detalle de los cambios más relevantes.

- Cambio de nombre y reorganización de asignaturas en los años de los planes de estudio:
  - Informática para la *Producción Musical y Tecnología* de Música Popular, se unifican en la materia *Tecnología para la Producción Musical*, la cual se dictará de manera anual en el 2° año de todas las carreras del Departamento de Música.
  - *Historia de la Música I, II y III* se trasladan a 2°, 3° y 4° año.
  - *Metodología de la Investigación en Arte* se pasa a 4° año, como ya sucedía en el plan de Música Popular.
  - *Producción de Textos* se cursará en 2° año.
  - En Educación Musical:

La asignatura *Introducción a la Pedagogía y Composición Musical* de 2° año, en el plan 2023 es equivalente a la asignatura *Pedagogía y Creación Musical Contemporánea* del plan 2006, la cual se cursaba en 4° año.

Las *Asignaturas de Ejecución Vocal e Instrumental Grupal I y II* pasan a ubicarse en 1° y 2° año respectivamente.

*Educación Vocal* se traslada a 2° año.

La asignatura *Instrumento Complementario* (piano o guitarra), se traslada a 3° año.

*Dirección Coral* pasa a 4° año.

Las materias *Producción de Recursos Didácticos I y II* cambian su nombre por *Producción Musical en Contextos Educativos I y II*, y se trasladan a 3° y 4° año, al igual que *Educación Musical I y II*.

*Metodología de las Asignaturas Profesionales* modifica su nombre por *Teoría y Práctica de la Formación de Músicos en la Educación Superior*, y se traslada a 5° año como en el resto de los profesorados, exceptuando *Música Popular*.

- Incorporación de asignaturas optables a las licenciaturas y profesorados de Música, ampliando las posibilidades de seminarios, asignaturas a elección y pasantías como prácticas profesionalizantes, vinculadas a las áreas de producción, educación, investigación o extensión a la comunidad.
- Se transforma en *Taller de Trabajo de Graduación*, el espacio curricular *Trabajo Final*, que integra las licenciaturas en Música de Composición, Dirección Orquestal, Dirección Coral, Piano, Guitarra y Educación Musical. A partir de la elaboración del último trabajo de grado, se propone desarrollar capacidades de inserción profesional, generando vinculaciones y articulaciones con el medio productivo e institucional.
- Modificaciones en la formación general:
  - *Historia, Política y Cultura Contemporáneas*, será la nueva materia que condensará y articulará los contenidos de *Historia Social General* y de *Identidad Estado y Sociedad*, en el caso de Música Popular, e *Historia de la Cultura e Historia del Pensamiento Argentino*, en el resto de las orientaciones de Música, ubicándose ahora en el primer año de todas las carreras.
  - *Teoría del Arte* se incluye en el tercer año de todas las carreras de Música como nueva materia que articula los contenidos de *Teoría de la Práctica Artística y Estética*.

Los nuevos planes de las carreras de Música ya se encuentran disponibles en [este enlace](#)

## **Implementación de los nuevos planes de estudio de Música 2023**

Por tratarse de una modificación de plan y no de creación de nuevas carreras, la denominación y el alcance de los títulos se mantienen idénticos a los planes vigentes al igual que la cantidad de años de cursada y las cargas horarias totales de las carreras.

### **Preguntas frecuentes**

#### **¿Cómo se implementarán los nuevos planes de estudios?**

La implementación de los planes será gradual incorporándose un nivel por año. Así, en el año 2024 se implementará el Ciclo de Formación Musical Básica (CFMB) de las Licenciaturas y Profesorados, en el 2025 el primero año, en 2026 el segundo, en el 2027 tercero, en el año 2028, el cuarto año y en 2029 el quinto y último año de las carreras.

Lxs ingresantes 2024 conforman la primera cohorte de este nuevo Plan de Estudios.

**Importante:** Lxs ingresantes 2023 (última camada planes 2006 y 2009) también podrán solicitar el cambio al nuevo plan (2023) en el año 2024. La solicitud de cambio será entre el 21 de noviembre al 7 de diciembre 2023. El procedimiento para realizar el pedido de cambio de plan estará disponible en la página web del departamento de música en el periodo de tiempo mencionado.

#### **Lxs estudiantes que ingresaron con los planes anteriores (2006/2009) ¿están obligados a cambiarse al nuevo plan?**

No, el cambio al nuevo plan es optativo para quienes ya son alumnxs de la Facultad y ningúnx estudiante avanzadx está obligado a cambiarse. La Facultad garantizará las condiciones necesarias para continuar con el plan anterior.

#### **Si unx estudiante avanzadx decide cambiarse de Plan de Estudios, ¿puede hacerlo?**

Sí, puede hacerlo. En ese caso tendrá que solicitar al Departamento de Música, por medio de expediente y en las fechas estipuladas, el cambio al plan 2023 (este trámite de traspaso de plan de estudios no puede autogestionarse por medio del sistema Guarani). Además tendrá que considerar que el Plan se implementa año a año y deberá cursar y aprobar las

materias correspondientes a años anteriores del nuevo Plan que no haya cursado al momento del cambio.

### **¿Habrá equivalencias entre los planes?**

Sí, los planes 2006/2009 y 2023 tienen previstas equivalencias, tanto para las materias anuales como las cuatrimestrales. Por este motivo es necesario que cuando docentes y alumnxs realicen un trámite referido a alguna asignatura, ya sea en el Departamento de Música, Departamento de Estudios Históricos y Sociales, en el Departamento de Enseñanza (Alumnos) o en la Secretaría de Asuntos Académicos, aclaren a qué plan de estudios pertenece la misma.

### **Si unx estudiante cambia de Plan ¿las materias que tiene aprobadas en el Plan 2006/2009 le valen para el 2023?**

Sí, en ese caso lx estudiante cambia de plan con todas las materias equivalentes aprobadas.

» Para conocer la tabla de equivalencias entre materias haga [click aquí](#).

### **Si unx estudiante se cambió al Plan 2023 y tiene materias regulares en el Plan 2006/2009 ¿esa regularidad sigue vigente?**

Sí. Como lo establece el régimen de alumnos, la regularidad está vigente por tres años. Una vez que lx estudiante apruebe esa materia tendrá que solicitar la equivalencia en el Departamento de Música.

### **¿Qué sucede si unx estudiante pierde una materia que se dicta por última vez?**

Puede cursarla bajo la modalidad de adecuación que proponga la materia para que se reconozca como parte del plan 2006/2009 o rendir en condición de libre, si la materia presenta ese régimen de promoción.

### **¿Habrá mesas de exámenes para rendir materias del Plan 2006/2009?**

Sí, mientras duren los tres años de regularidad de cada materia lx estudiante podrá acceder a mesas de exámenes en todos los turnos previstos por el calendario académico. Una vez pasado ese lapso también habrá mesas que permitan rendir la materia en condición de libre.

**¿Qué sucede si unx estudiante quiere cursar la Licenciatura o Profesorado del plan 2023 y está cursando el Profesorado o la Licenciatura del Plan 2006/2009?**

En ese caso lx estudiante podrá seguir cursando el profesorado o la licenciatura en el plan 2006/2009 o solicitar el cambio al nuevo plan completando el formulario correspondiente en el Departamento de Música.

Más allá de las situaciones aquí reseñadas pueden surgir otras eventualidades en el proceso de implementación. En estos casos es importante que lxs estudiantes se acerquen al Departamento de Música para dar cuenta de las mismas y se buscará la solución más adecuada en cada caso. No deben quedar dudas de que la Facultad acompañará el trayecto académico de todxs sus alumnxs en los diferentes planes de estudios que ofrece.

- ❖ Las solicitudes para cambio de plan se efectuarán digitalmente mediante la página web del Departamento de Música desde el martes 21 de noviembre al jueves 7 de diciembre.